

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEGUV.

San José del Guaviare, 11 de septiembre del 2025

Señor (A)
USUARIO ANÓNIMO
San José del Guaviare

Asunto: Notificación por aviso solicitud ampliación queja Ticket 750544-20250901

El suscrito subintendente Darwin Fabián Jaramillo, en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por el cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y dando alcance al inciso 2 del artículo 69-notificación por aviso, se notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-038730-DEGUV, de fecha 10-09-2025, mediante la cual se solicita la ampliación de la queja número 750544-20250901, presentada de manera anónima, se acude a este medio teniendo en cuenta que no aporporto ningún medio para la notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/Notificaciones-por-aviso>, desde el 11 de septiembre del 2025 a las 16:00 horas y será retirado el día 16 de septiembre del 2025 a las 16:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de la solicitud de ampliación, permanecerá en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Guaviare, ubicada en el Barrio la Esperanza, calle 9 No. 21-20.

Atentamente,



Subintendente **DARWIN FABIAN JARAMILLO**
Jefe Oficina de Atención al Ciudadano DEGUV



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DEGUV

SUBIN-OAC - 13.0

San José Del Guaviare, 10 de septiembre de 2025

Señor (a)
USUARIO ANÓNIMO
San José Del Guaviare

Asunto: devolución de la queja de ticket No. 750544-20250901

De manera atenta me permito informar que una vez se recepcionó la queja a través de la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Guaviare, en la cual usted expone lo siguiente, *"Dios y patria, buenas tardes, respetados señores, me permito manifestar una situación que está afectando el ambiente laboral dentro del grupo y que considero importante poner en su conocimiento (...)"*, se dispuso someterse al análisis del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes "CRAET" No. 37 del Departamento de Policía Guaviare, celebrado el día 09 de septiembre de 2025 y registrado mediante Acta No. 010301 - SUBIN-OAC, de acuerdo a la decisión unánime de sus integrantes, se dispuso dar respuesta con base en lo siguiente;

Sea oportuno aclarar que, el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone lo siguiente; ***"Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.***

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual."

Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a los elementos facticos y jurídicos señalados en su escrito no es posible tomar decisiones que impliquen dar trámite a la instancia disciplinaria o algún otro trámite administrativo, por lo tanto, se solicita respetuosamente, ampliar la información aportada hasta el momento, por ende se dispuso brindar un espacio en la oficina del Comando de Departamento de Policía Guaviare, para establecer una reunión de tipo presencial y allí conocer de ante mano la situación de inconformismo, por el presunto actuar del funcionario de policía, por lo cual se podrá coordinar la fecha y hora de asistencia al abonado telefónico institucional 3203093826, de igual manera se podrá hacer las coordinaciones al correo de la Oficina de Atención al Ciudadano, *"deguv.oac@policia.gov.co"*, con el fin de ser escuchado y que sea sometida la información a un nuevo análisis del Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Gonzalo Esteban Blanco
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Departamento De Policia
Cédula: 13717854
Título: Administrador Policial
Dependencia: Departamento De Policia Guaviare
Unidad: Departamento De Policia Guaviare
Correo: gonzalo.esteban@correo.policia.gov.co
10/09/2025 6:32:44 p. m.

Anexo: no

Calle 9 N° 21-20 Barrio la Esperanza
Teléfono: 3165369125
deguv.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA